

Hoil Relativas a' lo acordado por este Ayuntamiento
 en Reclamacion & la autorizacion concedida a' D. Juan
 Antonio Gonzalez & Ceballos para que utilice los productos
 del monte & la hacienda que posee & su propiedad en la Diji-
 tacion & la Guavilla & Ramos & este termino; manifi-
 estal su Señal, habien acordado que si esta Municipalidad
 se cree con derecho a' la propiedad & los respectivos produc-
 tos, puede usar & los medios que considere convenientes,
 los cuales se fueron reservados en orden que se le comunico
 en tres & Julio ultimo; y el Ayuntamiento entendiendo
acordó: Que con vista & antecedentes se sostenga el
 derecho que tiene la Ciudad al dominio & los montes
 que existen en su termino jurisdiccional.

Andres Chio & P.
 Jodan, sobre que
 se le demarque
 una finca p.^a util
 para & sus aporbe-
 ramtos.

Se dio un oficio del Sr. Gobernador a la Provincia
 con que acompaña una instancia que le ha dirigido
 Andres Chio & Jodan a este domicilio, solicitando se
 le demarque una finca & que es poseída en el partido de
 Hoil sitio del Madroño, con objeto & hacer uso & sus
 aprovechamientos; sobre lo cual pide su Señal informe
 acerca & si la finca & que se hace mención se ha
 ella situada entre otros & Dominio particular por to-

